

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 324.884/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Cámara Nacional Electoral solicita un refuerzo de la partida de "Gastos de Funcionamiento" otorgada por Resolución N° 886 de fecha 28 de julio ppdo., por cuanto la suma prevista no alcanzará -según se expone a fs. 15- a cubrir las necesidades mínimas para el normal funcionamiento del Tribunal;

SE RESUELVE:

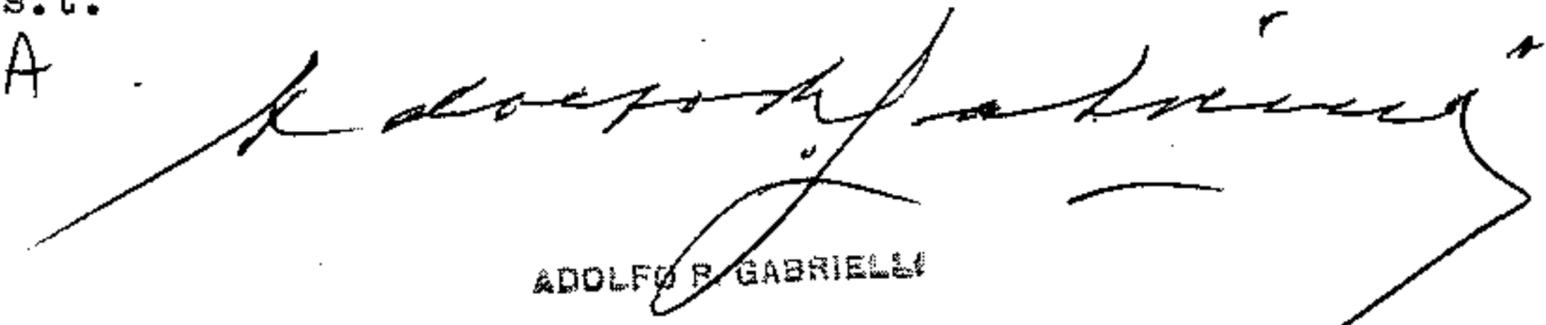
1º) Reforzar la partida de "Gastos de Funcionamiento" otorgada a la CAMARA NACIONAL ELECTORAL en la suma de PESOS: NOVENTA Y OCHO MILLONES (\$ 98.000.000.--), con cargo de rendir cuenta y para ser destinada a cubrir las necesidades del Tribunal.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros Servicios no Personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t.

A

  
ADOLFO R. GABRIELLI